



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

""AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO""

INFORME TECNICO N° 07-2023-UCP-OA

Para : LIC. ADM. ROCÍO DE MILAGRO CALLUPE CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNE

De : LIC. ADM. ALEJANDRO CHECASACA MAMANI

Asunto : Disposición final de 113 Bienes en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE

Referencia : Informe Técnico N° 03-2022-UCP-OA
Informe Técnico N° 120-2022-UST
Oficio N° 626-2022-UM-OSG/UNE

Fecha : La Cantuta, 06 de Febrero del 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que, con el presente informe técnico, se está recomendando el refrendo de la misma a efectos de proceder la disposición final en calidad de donación a favor de uno de los Sistemas de Manejo de RAEE, de 113 Bienes en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE bienes verificados y consolidados por el personal de la Unidad de Control Patrimonial, informado mediante documento señalado en la referencia; en consecuencia para los fines pertinentes, se fundamenta como sigue:

BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE" y modificatoria Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprobó la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución N° 1754-2021-R-UNE, que aprueba la Directiva N° 011-2021-R-UNE: "Procedimientos para la baja y donación de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE".



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
"ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

II. ANTECEDENTES

- 2.1 La Unidad de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, ha identificado dentro de sus instalaciones de Almacén RAEE, ciento trece (113) bienes calificados como RAEE, que se encuentran en condición sobrante e inoperativos.
- 2.2 Mediante Informe N° 03-2022-AR-UCP-OA de fecha 09/09/2022, el asistente administrativo de la Unidad de Control Patrimonial, informa sobre la verificación y consolidación de los bienes sin código patrimonial clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE); remitiéndose en 02 folios la relación de 54 bienes muebles en calidad de RAEE.
- 2.3 Mediante Informe N° 04-2022-AR-UCP-OA de fecha 09/09/2022, el asistente administrativo de la Unidad de Control Patrimonial, informa sobre la verificación y consolidación de los bienes sin código patrimonial clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE); remitiéndose en 02 folios la relación de 59 bienes muebles en calidad de RAEE.
- 2.4 Mediante Oficio N° 321-2022-UCP-OA de fecha 12/09/2022 el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, solicita a director de la Oficina de Tecnologías de la Información, informe técnico de baja bienes calificados como aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE-2022, adjuntándose la relación de 54 bienes sin código patrimonial en estado RAEE, que corresponden a la Categoría: Equipos de informática y telecomunicaciones; según Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE)
- 2.5 Mediante Oficio N° 322-2022-UCP-OA de fecha 12/09/2022 el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, solicita a director de la Oficina de Servicios Generales, informe técnico de baja bienes calificados como aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE-2022, adjuntándose la relación de 59 bienes sin código patrimonial en estado RAEE, que corresponden a la Categoría 5 APARATOS DE ALUMBRADO, y subcategoría: Luminarias; según Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE).
-  2.6 Con Oficio N° 626-2022-UM-OSG/UNE, recepcionado a través del correo institucional el 20 de setiembre del 2022; en respuesta al Oficio N° 322-2022-UCP-OA, el jefe de la Unidad de Mantenimiento, remite adjunto, el Informe N° 040-2022-ANC, informando sobre la evaluación técnica realizada a los 59 bienes.
- 2.7 Con Informe Técnico N° 120-2022-UST, recepcionado a través del correo institucional el 03 de octubre del 2022; el jefe de la Unidad de Soporte Técnico, remite la información sobre la evaluación de 54 bienes calificados como RAEE, para su proceso de baja.
-  2.8 Con Oficio N° 294-2022-UCyT-UNE de fecha 06 de octubre del 2022, el jefe de la Unidad de Contabilidad, responde a la Unidad de Control Patrimonial, en relación a lo solicitado mediante Oficio N° 376-2022-UCP-OA; no cuentan con código patrimonial, con Orden de Compra ni Comprobante de Pago.

III. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Los ciento trece (113) bienes calificados como RAEE, cuyas características técnicas se encuentran descritos adjuntos en el Anexo N° 1 "Bienes Muebles Calificados como Residuos RAEE"; y según Informe Técnico N° 03 y 04-2022-AR-UCP-OA, están ubicados físicamente en el Almacén de RAEE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
"ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

de la Sede Central de la UNE, Avenida Enrique Guzmán y Valle N° 951, La Cantuta Chosica; resumiéndose:

TIPO DE BIEN	CANTIDAD
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	59
MOUSES	54
TOTAL BIENES	113

IV. ANALISIS Y EVALUACION

- 4.1 Decreto Legislativo N° 1439 denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz
- 4.2 La Directiva N° 001-2020-FE/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en la cual modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo en la que se regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, así como el procedimiento de donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE.

En la Directiva N° 001-2020-FE/54.01, numeral IV Definiciones se señala lo siguiente:

- "Bienes sobrantes calificados como RAEE: aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma".
- "RAEE: Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles".

4.4 En la Directiva citada en el párrafo anterior en el Numeral 7.2 Procedimientos para la Donación de bienes muebles calificados como RAEE, sub numeral 7.2.1, se señala: "Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente":

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I.
- b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad

- 4.5 En la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprobó la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento., se precisa en el Artículo 43.- respecto a las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes:

"No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad. Respecto de los citados bienes muebles sobrantes, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva y en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", según corresponda."

- 4.6 Por otro lado tenemos que el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, los califica como residuos de bienes priorizados, determinando un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamientos, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

- 4.7 Mediante la Directiva N° 011-2021-R-UNE: "Procedimientos para la baja y donación de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. RAEE", aprobado mediante Resolución N° 1754-2021-R-UNE, precisa:

"7.2.1 La Unidad de Control Patrimonial:

3.. Identificará los bienes muebles sobrantes que tengan la calidad de RAEE; para ello deberá considerar lo siguiente:

a. no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación."

- 4.8 Según las evaluaciones técnicas realizadas por las áreas técnicas, (Soporte Técnico y Mantenimiento), los 113 bienes evaluados y en estado de RAEE, se encuentran inoperativos; de acuerdo a los documentos e informes alcanzados y detallados en los numerales 2.6 y 2.7.

V . OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

El siguiente procedimiento para la disposición final y donación a uno de los operadores del Sistema de Manejo de RAEE, de los ciento trece (113) bienes calificados como RAEE y en condición inoperativos; se enmarca dentro de lo establecido por el cuerpo legal y normativo respectivo, específicamente lo señalado por la Directiva N°001-2020-EF/54.01 - Procedimientos para la gestión bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54, y modificada con la Resolución Directoral N°



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
"ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

0008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de mayo 2021, cuyo objetivo es la disposición ordenada (entrega a los Sistemas de Manejo RAEE) de este tipo de bienes, con el fin de preservar y/o cuidar el medio ambiente y por tanto la salud de la población universitaria.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 La disposición de donación a un Sistema de Manejo de RAEE, de los ciento trece (113) bienes sobrantes señalados en el Anexo 01, son bienes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que están calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se encuentran todos inoperativos y no prevé su utilización.
- 6.2 La disposición de donación a un Sistema de Manejo de RAEE, de los ciento trece (113) bienes sobrantes señalados en el Anexo 01 se enmarcan a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Suscribir el presente Informe Técnico y el Anexo 01 por el jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el director de la Oficina de Abastecimiento; y formalizar el refrendo por la directora de la Dirección General de Administración para proceder la disposición final en calidad de donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, de 113 Bienes en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.
- 7.2 Encargar a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones de disposición final de donación a favor de uno de los Operadores o Sistemas de Manejo de RAEE, de los bienes detallados en el Anexo 01, conforme a lo contemplado en la normatividad vigente.
- 7.3 Disponer la publicación en el portal institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, dentro de los quince (15) días hábiles de consentido, el Informe Técnico y la relación (Anexo 01) de los bienes patrimoniales sobrantes calificados como RAEE.
- 7.4 Disponer que en plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en el artículo precedente, se remita copia del Informe Técnico y relación de bienes sobrantes (Anexo 01) a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Informe N° 03-2022-AR-UCP-OA de fecha 09/09/2022	01 al 03
2	Informe N° 04-2022-AR-UCP-OA de fecha 09/09/2022	04 al 06
3	Oficio N° 321-2022-UCP-OA de fecha 12/09/2022	07 al 10
4	Oficio N° 322-2022-UCP-OA de fecha 12/09/2022	11 al 14
5	Oficio N° 626-2022-UM-OSG/UNE de fecha 20/09/2022	15 al 26
6	Informe Técnico N° 120-2022-UST de fecha 28/09/2022	27 al 29
7	Oficio N° 294-2022-UCyT-UNE de fecha 06/10/2022	30 al 35
8	Anexo 01 Relación de bienes mueble sobrantes calificados como RAEE	36 al 39

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. Adm. Rocio de Milagro Callupe Chávez
Directora General de Administración



Abg. Jorge Antonio Guerrero Quispe
Director de la Oficina de Abastecimiento



Lic. Adm. Alejandro Checasaca Mamani
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

ANEXO 01 (Referencia al Informe Técnico N° 07-2023-UCP-OA)
BIENES SOBREPASANTES CALIFICADOS: RAAE

Item N°	Código Patrimonial*	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación de física del RAAE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE** (Completo o Incompleto)	Condición del RAAE **** (Operativo o Inoperativo)
1	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
2	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
3	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
4	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
5	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
6	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
7	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
8	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
9	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
10	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
11	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
12	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
13	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
14	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
15	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
16	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
17	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
18	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
19	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	WALLEC	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
20	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	WALLEC	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
21	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	WALLEC	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
22	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	WALLEC	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
23	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
24	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
25	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	WALLEC	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
26	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
27	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
28	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
29	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	SIC	SV	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO 01 (Referencia al Informe Técnico N° 07-2023-UCP-OA)
BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS: RAAE

Item N°	Código Patrimonial*	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación de física del RAAE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE*** (Completo o Incompleto)	Condición del RAAE **** (Operativo o Inoperativo)
30	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
31	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
32	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
33	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
34	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
35	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
36	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
37	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
38	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
39	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PALUX	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
40	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
41	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
42	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
43	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
44	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
45	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	INPERSA	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
46	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
47	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
48	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	WALLEC	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
49	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	11.1	0.0111	COMPLETO	INOPERATIVO
50	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	11.1	0.0111	COMPLETO	INOPERATIVO
51	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SPIRIT	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
52	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SPIRIT	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
53	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SPIRIT	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
54	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SPIRIT	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
55	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SPIRIT	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
56	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SPIRIT	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
57	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SPIRIT	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
58	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SPIRIT	S/C	S/V	ALMACÉN RAAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO





ANEXO 01 (Referencia al Informe Técnico Nº 07-2023-UCP-OA)

BIENES SOBREPASANTES CALIFICADOS: RAE

Item N°	Código Patrimonial*	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$i.	Ubicación de física del RAE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAE*** (Completo o Incompleto)	Condición del RAE **** (Operativo o Inoperativo)
59	S/N	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	RAE	S/C	S/V	ALMACÉN RAE	5	5.2.	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
60	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
61	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
62	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
63	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
64	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
65	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
66	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
67	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
68	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
69	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
70	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
71	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
72	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
73	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
74	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
75	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
76	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
77	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
78	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
79	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
80	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
81	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
82	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
83	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
84	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
85	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
86	S/N	MOUSE	GENIUS	S/V	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
87	S/N	MOUSE	GENIUS	S/V	S/V	ALMACEN RAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO





ANEXO 01 (Referencia al Informe Técnico N° 07-2023-UCP-OA)

BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS: RAAE

Item N°	Código Patrimonial*	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto Si.	Ubicación de física del RAAE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE*** (Completo o Incompleto)	Condición del RAAE **** (Operativo o Inoperativo)
88	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
89	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
90	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
91	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
92	S/N	MOUSE	GENIUS	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
93	S/N	MOUSE	IBM	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
94	S/N	MOUSE	PCTRONIX	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
95	S/N	MOUSE	CONCEPTRO	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
96	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
97	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
98	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
99	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
100	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
101	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
102	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
103	S/N	MOUSE	S/N	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
104	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
105	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
106	S/N	MOUSE	OPTICAL SCROLL MOUSE	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
107	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
108	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
109	S/N	MOUSE	CYBERTEL	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
110	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
111	S/N	MOUSE	HP	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
112	S/N	MOUSE	LOGITECH	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
113	S/N	MOUSE	HALION	S/C	S/V	ALMACEN RAAE	3	3.1.1	1	0.1	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL Bienes Sobrepantes										267	0.267		



Publicación de Resolución de baja de bienes e Informe Técnico con la relación de bienes calificados como RAEE

Comunicado

06 de febrero de 2023

A LAS EMPRESAS REGISTRADAS, QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA **RESOLUCIÓN N° 0175-2023-R-UNE**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA BAJA DE TREINTA Y SIETE (37) **BIENES MUEBLES**, CON CÓDIGO PATRIMONIAL DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE **RAEE**; ASIMISMO, EL INFORME TÉCNICO N° 07-2023-UCP-OA CON LA RELACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS QUE HAN ALCANZADO EL FIN DE SU VIDA ÚTIL POR USO U OBSOLESCENCIA QUE SON DESCARTADOS O DESECHADOS POR EL USUARIO Y ADQUIEREN CALIDAD DE RESIDUOS - RAEE.

LA PUBLICACIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01., “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE” (NUMERALES 6.7 Y 7.2).

LA CANTUTA, FEBRERO 2023